



Historia

El **Colegio Nacional de Ingenieros Industriales, A.C. (CONAII)**, es una asociación civil, constituida el **24 de febrero de 1978** dentro de las disposiciones que emanan de los artículos 4º y 5º Constitucionales.

Los fines del **CONAII** son los de promover entre los Ingenieros Industriales su **actualización y mejoramiento profesional** así como **proyectar a la profesión** a través de la participación en diferentes eventos académicos y en la elaboración de propuestas y recomendaciones que **mejoren su formación**.



Sus Consejos Directivos han promovido la realización de Congresos Nacionales en coordinación con diferentes Organismos e Instituciones Educativas.

Legalidad

El **CONAII** cumple los requisitos enmarcados en la **Ley de Profesiones** y cumple con las facultades y obligaciones que la ley le otorga de acuerdo al artículo 57 de la mencionada Ley.

Este documento se encuentra publicado en la página de internet www.conaai.org.mx

Requisitos

Se pueden integrar al colegio los profesionistas que posean **Título de Ingeniero Industrial en cualquiera de sus ramas**.

Asimismo los profesionistas que posean un **currículum afín a la Ingeniería Industrial**.

Contamos con capítulos **estudiantiles** (a partir de 6º semestre de su plan de estudios).



Para solicitar tu integración al CONAII debes cubrir estos **requisitos y trámites**:

- Solicitud por escrito
- CV Actualizado
-
- Copia del título profesional
- Copia de Cédula Profesional
- Pago de cuota de inscripción y anualidad

Concepto	Monto	Requisitos
Inscripción al Colegio	\$1,000.00	Entregar la documentación solicitada.
Anualidad	\$1,000.00	Estar inscritos.
Ingresar al Comité de Peritos	\$ 2,000.00	*Estar inscritos. *Haber pagado la anualidad. *Entregar la documentación solicitada para este efecto. *Aprobar examen.

Categorías de miembros o socios

- Fundadores
- Regulares
- Foráneos
- Honorarios
-
-



Código de Ética Profesional del Ingeniero Industriales

El Colegio Nacional de Ingenieros Industriales ha fomentado desde su fundación, el que sus integrantes sean **identificados en la sociedad, entre sus colegas y en el ejercicio profesional** como individuos íntegros, con un pensamiento abierto al cambio, con capacidad para transformar su entorno sin afectar el medio ambiente que lo rodea y a sus semejantes, a través de estar actualizados y preparados para tales propósitos.

Fuente: Protocolo de estatutos del **CONAII**

